

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9367 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de archivo del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso voluntario 15/2009. Sección C2.

Entidad concursada.-Dresden Print España, S.A., con CIF n.º A-60378106.

Fecha del Auto de Declaración.-23.01.2009.

Fecha del Auto de Archivo.-14.02.2013.

Cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo: El archivo del procedimiento concursal por falta de activos realizables, dando por concluido el concurso en todas sus secciones. Ordenando librar los mandamientos al Registro Mercantil indicando la conclusión del concurso y la disolución de la sociedad y el cierre de la hoja registral correspondiente a la mercantil Dresden Print España, S.A.

Publíquese edicto dando publicidad a la conclusión del concurso, edicto al que se le dará la misma publicidad que el auto de declaración del concurso.

Así lo dispone y firma José María Fernández Seijo, Magistrado del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona.

Barcelona, 14 de febrero de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130009176-1